



Pío Ameyra

Ana Figueroa

Walter Amílcar Alemán

San Salvador, 23 de Noviembre de 2021

Señores Secretarios
Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.

Walter Amílcar Alemán

*WALTER
ALEMAN*

Nosotros, Walter Amílcar Alemán Hernández, Ana Magdalena Figueroa Figueroa y José Raúl Chamagua Noyola, en nuestra calidad de diputados, y haciendo uso de las facultades que la Constitución de la República nos concede, **EXPONEMOS LO SIGUIENTE:**

Que por Decreto Legislativo N° 825, del 22 de septiembre del año 2005, publicado en el Diario Oficial N° 190, Tomo N° 369 de fecha 13 de octubre del mismo año, se declaró el 26 de noviembre de cada año el "Día Nacional de los Salvadoreños en el Exterior".

Bladimir Berahona

Los Salvadoreños en el Exterior, representan el espíritu laborioso y con sueños de un futuro mejor que siempre los ha caracterizado, a través del trabajo honesto, habiendo muchos de ellos que se han convertido en empresarios exitosos en distintas rubros, y otros que desde sus diferentes actividades aportan positivamente a nuestro país y también a los países en los que residen.

A pesar de residir fuera de nuestras fronteras, los Salvadoreños en el Exterior tienen arraigadas nuestras costumbres y valores, y añoran sinceramente ver que nuestro país se desarrolle día con día y que podamos ser ejemplo a las demás naciones del mundo.

Que desde la nueva Asamblea Legislativa se ha determinado darles un rol preponderante a los Salvadoreños en el Exterior, reconociéndoles los derechos que constitucionalmente les corresponden, como lo es el Derecho al Voto, con la recién aprobada "Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero", con la cual se hará partícipes a nuestros compatriotas de las grandes decisiones de país.

José Raúl Chamagua
JOSE RAUL CHAMAGUA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA
Fecha: _____
Hora: _____
Firma: _____

Que en razón de lo anterior, es procedente que ésta Asamblea Legislativa se pronuncie, felicitando a los salvadoreños en el exterior, en cualquier lugar del mundo en que se encuentren, como un homenaje al trabajo que realizan en favor de sus familias, y como una muestra de agradecimiento por los valiosos aportes que hacen en favor de nuestro país.

En ese sentido, solicitamos se emita un pronunciamiento público en los principales medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión, y redes sociales de esta Asamblea, felicitando a nuestros compatriotas que residen fuera de nuestras fronteras, en el marco del “Día Nacional de los Salvadoreños en el Exterior”, para lo cual acompañamos proyecto de pronunciamiento.

Atentamente.-



**La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en el Marco del
“Día Nacional de Los Salvadoreños en el Exterior”,**

HACE SABER

- I. Que por Decreto Legislativo N° 825, del 22 de septiembre del año 2005, publicado en el Diario Oficial N° 190, Tomo N° 369 de fecha 13 de octubre del mismo año, se declaró el 26 de noviembre de cada año “Día Nacional de los Salvadoreños en el Exterior”.
- II. Que los Salvadoreños en el Exterior, representan el espíritu laborioso y con sueños de un futuro mejor que siempre los ha caracterizado, a través del trabajo honesto, así como emprendiendo en distintas áreas de la economía, aportando positivamente a nuestro país y también a los países en los que residen.
- III. Que desde hace muchos años, los salvadoreños en el Exterior han representado un pilar fundamental para muchas familias que viven en nuestra tierra, así como para la economía nacional, con invaluable aportes que trascienden lo económico, ya que apoyan muchas causas solidarias y de beneficencia en nuestro país.
- IV. Que no obstante residir fuera de nuestras fronteras, los Salvadoreños en el Exterior tienen arraigadas nuestras costumbres y valores, y añoran sinceramente ver que nuestro país se desarrolle día con día y que podamos ser ejemplo a las demás naciones del mundo.
- V. Que desde la nueva Asamblea Legislativa se ha determinado darles un rol preponderante a los Salvadoreños en el Exterior, reconociéndoles los derechos que constitucionalmente les corresponden, como lo es el Derecho al Voto, con la recién aprobada "Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero", con la cual se hará partícipes a nuestros compatriotas de las grandes decisiones de país.
- VI. Que en el marco de la celebración del “Día Nacional de los Salvadoreños en el Exterior”, la Asamblea Legislativa envía una sincera felicitación a nuestros compatriotas en cualquier país del mundo donde se encuentren, reiterando el compromiso de trabajar por el país que todos soñamos para nuestras familias.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.